

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 54/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La obligación y necesidad de dar a conocer a la Comunidad en general las actividades, actos y Funciones Institucionales que desarrolla el Organismo en el marco de lo estipulado por la Constitución Provincial y las Leyes V 70 y en particular V 80 (Jury Enjuiciamiento – Comisión Acusadora).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

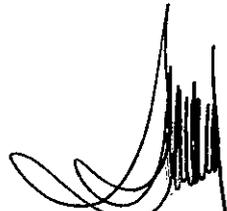
1°) Autorizar el informe de difusión de prensa desarrollado por el proveedor Lic. Pablo Vernazza CUIT 20-25442529-0 en el marco del Jury de Enjuiciamiento – Comisión Acusadora (Ley V 70 y V 80).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021834004099270019 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 11 de Octubre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

